

inscripción primera. Valorada en 6.765.000 pesetas.

2. Tierra al sitio «El Carrascal», término municipal de Vellisca. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 68 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el tomo 631, folio 140 vuelto, finca número 3.927, inscripción tercera. Valorada en 1.351.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un terreno dedicado a cereal seco en el paraje «Fuente del Tío Dionisio», en el término municipal de Vellisca. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 19 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 776, libro 41, folio 121, finca 4.290, inscripción segunda. Valorada en 570.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una casa en la calle del Progreso, número 2, en casco urbano de Alcázar del Rey. Ocupa una superficie de 253,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 361, libro 15, folio 70, finca 3.350, inscripción primera. Valorada en 965.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una tierra en el paraje «Puente Casero», término municipal de Alcázar del Rey. Ocupa una superficie de 6 hectáreas 52 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el tomo 316, libro 13, folio 77, finca 2.890, inscripción segunda. Valorada en 965.000 pesetas.

6. Una era en el paraje «El Egido», término municipal de Alcázar del Rey. Ocupa una superficie de 15 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 440, libro 16, folio 78, finca 3.527, inscripción primera. Valorada en 1.930.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 26 de marzo de 1998 para la primera, y, en su caso, el día 30 de abril de 1998 y el día 4 de junio de 1998, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta y, en su caso, la segunda, teniendo en cuenta que ésta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, como notificación a don Máximo Mota Navarro y doña María Nieves Perete López.

Dado en Tarancón a 3 de diciembre de 1997.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—El Secretario.—9.274.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 287/1996 de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Elías Arcalís, contra don Jaime Amat Torres, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado al

demandado que más adelante se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de abril de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de mayo de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho a adjudicación por el actor, el día 15 de junio de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado, y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca número 29.785, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, al tomo 1.179, libro 324, folio 54.

Valoración: 7.749.139 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación al demandado.

Dado en Tarragona a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario.—9.344.

TELDE

Edicto

Don José Ramón García Blázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría a su cargo obran autos de menor cuantía, número 65/1991, promovidos por don José Antonio, don

Antonio y don Juan Francisco Ruano Ortega, y por doña María del Carmen Peña Vega, don Francisco, doña Julieta y doña Pino Carmen Ruano Peña, representados por el Procurador señor Arencibia Mireles, contra doña Isabel Jiménez Casimiro, don Agustín, doña Pino, don Fernando, don Pedro, don Francisco, doña Isabel, don Casimiro, don Alejandro y don Gregorio Ruano Jiménez, representados por la Procuradora señora Oliva Bethencourt, en los que, por proveído de fecha 24 de marzo de 1997, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes muebles e inmuebles de la comunidad integrada por los litigantes en el presente juicio y que más adelante se reseñarán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 23 de marzo de 1998, a las once horas.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 22 de abril de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración.

En su caso, se celebrará tercera subasta el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Los bienes que se describen salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes existentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa situada en el barrio de San Gregorio. Linda: Al norte o frente, con calle denominada antes con la letra X, hoy Guanairagua (número 12); al sur o espalda, con la pared medianera de garaje de don Francisco Artilles Rodríguez; al naciente o izquierda, con casa de don Manuel Vega Alejandro, y al poniente o derecha, con casa de don Juan Ruano Macario. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 626, libro 300 del Ayuntamiento de Telde, folio 202, finca 20.700, inscripción primera.

Valor de tasación: 7.200.000 pesetas.

2. Urbana. Casa terrera o de planta baja situada en la calle Gago Coutinho, del barrio de San Gregorio, de esta ciudad, marcada con el número 12 de gobierno. Linda: Al naciente o derecha, entrando, y norte o espalda, casa de don Antonio Pérez Candelaria; al sur o frente, calle de su situación, y al poniente o izquierda, la de don Manuel Cruz Ortega. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Inscrita, de una parte en extensa, en tomo 539, libro 260, folio 230, finca 14.294, inscripción sexta (en tres cuartos de herencia), y, de otra parte en el tomo 677, libro 322, folio 230, finca 14.294, inscripción séptima (venta participación).

Valor de tasación: 9.950.000 pesetas.

3. Urbana. Solar edificable situado donde dicen «Jerez» y también «El Caracol», término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 193 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, en 15 metros 50 centímetros, con finca matriz de donde ésta procede y que se reserva su dueña doña Lucía Gil Ojeda; al sur, con don Francisco Suárez del